

# INDIAN LAW RESOURCE CENTER

CENTRO DE RECURSOS JURÍDICOS PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS

601 E Street S.E., Washington, D.C., 20003 | 202.547.2800 | [www.indianlaw.org](http://www.indianlaw.org)

Nota Informativa No. 1, Julio 2019

## EL PROCESO DE REVISIÓN DE LA POLÍTICA SOBRE PUEBLOS INDÍGENAS DEL B.I.D.



Indian Law Resource Center (Centro) es una organización, sin fines de lucro, de abogacía legal, fundada y dirigida por Indígenas Americanos. El Centro provee asistencia legal, sin cargo alguno, a Naciones Indígenas y a Naciones Nativas de Alaska, entre otras comunidades indígenas en las Américas, que están abocadas a la protección de sus tierras, recursos, derechos humanos, medio ambiente y herencia cultural. Nuestro principal objetivo es la preservación y el bienestar de las Naciones Indias y otras Naciones y Tribus Nativas.

**E**l Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D. o el Banco) ha lanzado oficialmente la revisión y actualización de sus políticas operativas socio-ambientales, incluyendo su política sobre pueblos indígenas. El 2 de julio de 2019, el Directorio Ejecutivo del Banco aprobó el [Perfil de Política](#), el documento que gobierna el proceso de revisión e indica cuáles son las políticas sujetas a revisión, así como los planes sobre cómo el proceso de revisión se debe llevar adelante. El Banco buscará insumos de parte de partes interesadas internas y externas, incluyendo pueblos indígenas, a lo largo del proceso de revisión. Se espera que un nuevo set de políticas sea presentado al Directorio Ejecutivo para su aprobación en setiembre de 2020.

Indian Law Resource Center (el Centro) está trabajando para asegurar que un proceso de consultas dedicado a pueblos indígenas sea llevado a cabo, que los defectos de las políticas operativas existentes sean abordados, que los derechos de los pueblos indígenas sean protegidos por fuertes medidas de salvaguardia y que los pueblos indígenas sean apropiadamente consultados sobre las actividades en materia de desarrollo que potencialmente los afecten. Por favor, encuentre información adicional abajo sobre el proceso de revisión de políticas del B.I.D. y cómo Usted puede involucrarse y visite nuestro sitio web por importantes actualizaciones: [www.indianlaw.org/mdb/idb](http://www.indianlaw.org/mdb/idb). Si Usted desea sumarse a nuestra lista de distribución B.I.D. para recibir actualizaciones regularmente sobre el proceso de revisión de políticas del B.I.D., por favor envíenos una solicitud a [dcoffice@indianlaw.org](mailto:dcoffice@indianlaw.org).

### ¿Qué es el Banco Interamericano de Desarrollo?

Creado en 1959 por el Acuerdo Estableciendo el Banco Interamericano de Desarrollo, el instrumento de creación del Banco elaborado por los estados, el B.I.D. es una organización intergubernamental financiera creada por los estados de las Américas encargada de incentivar el desarrollo económico y social en el sector público. En otras palabras, es un banco multilateral de desarrollo regional cuyo propósito es contribuir al desarrollo de los países en vías de desarrollo de la región, ya sea en forma individual o colectiva. El Banco esta exclusivamente compuesto y gobernado por sus Países Miembros, los cuales están representados en el Directorio Ejecutivo (el Directorio). El Directorio es el órgano principal de toma de decisiones del Banco, el cual está encargado de aprobar préstamos, políticas, estrategias de país, presupuestos y otros asuntos financieros.

### ¿Qué son las políticas operativas?

Las políticas operativas constituyen instrumentos aprobados por el Directorio conteniendo medidas de salvaguardia, las cuales están diseñadas para “prevenir daño a la gente y al medio ambiente” de parte de proyectos financiados por el Banco. Desde 1998, el Banco ha elaborado alrededor de cinco políticas operativas siguiendo el abordaje “no dañar,” las cuales se suponen deben ser implementadas por completo por los países prestatarios. Por ejemplo, en 2006, el Directorio aprobó la [OP-765 Pueblos Indígenas](#), la primer política sobre pueblos indígenas que el Banco haya jamás aprobado, la cual persigue prevenir daños a las comunidades indígenas y al medio ambiente del cual dependen para su

supervivencia física y cultural.

## ¿Sigue la Política sobre Pueblos Indígenas las Declaraciones sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas de la O.N.U. y la O.E.A.? ¿Por qué?

En términos generales, la Política sobre Pueblos Indígenas del B.I.D. no sigue la Declaración de la O.N.U. de 2007 ni de la O.E.A. de 2016. A la luz de los estándares legales cristalizados en ambas Declaraciones, la Política sobre Pueblos Indígenas es un instrumento de política desactualizado que no solo no satisface tales estándares, sino que tampoco cuenta con medidas de salvaguardia consistentes con los mismos. Por ejemplo, en lugar de requerir que los países prestatarios obtengan el consentimiento de los pueblos indígenas con respecto a proyectos que los afectan adversamente, la política simplemente les requiere que lleven a cabo “consultas y procesos de negociación de buena fe.” Además, los proyectos financiados por el Banco sujetos a la Política sobre Pueblos Indígenas continúan dañando a los pueblos indígenas y a su medio ambiente. Por ejemplo, el [Proyecto Eólico Mareña Renovables en Méjico](#) (solo disponible en inglés), un proyecto financiado por el B.I.D., resultó en el no-cumplimiento de críticas medidas de salvaguardia, incluyendo la omisión de publicar documentos del proyecto de publicación obligatoria y de consultar, en forma apropiada, con siete comunidades indígenas afectadas por el proyecto.

## ¿Consultará el B.I.D. a los pueblos indígenas durante el Proceso de Revisión?

La [respuesta del Banco de marzo de 2019](#) a nuestra carta conjunta señala que el Banco si consultará a los pueblos indígenas sobre la Política sobre Pueblos Indígenas. Además, ésta indica que el Banco buscará insumos de parte de varias partes interesadas durante los próximos dos años, incluyendo consultas con representantes de los pueblos indígenas por medio de reuniones en los países, diálogos y plataformas en línea. No obstante, no hay claridad con respecto al plan específico del Banco para consultar a los pueblos indígenas y si el Banco llevará adelante consultas significativas y efectivas con los pueblos indígenas a nivel regional y nacional.

En noviembre de 2018, en conjunto con alrededor de 13 organizaciones indígenas de la región, el Centro envió una [carta al Presidente del Banco Luis Enrique Moreno](#) expresando preocupaciones sobre la entonces revisión interna del Banco de su Política sobre Pueblos Indígenas, resaltando algunos defectos de tal política y solicitando que el Banco lleve a cabo un proceso de consulta dedicado a pueblos indígenas. En mayo de 2019, a solicitud de Directores Ejecutivos del Banco y sus Consejeros, el Centro envió otra [carta proveyendo sugerencia sobre cómo el Banco debería buscar insumos](#) de parte de los pueblos y expertos indígenas sobre su Política sobre Pueblos Indígenas.

También les solicitamos que estén abiertos a reuniones en persona con líderes y expertos indígenas que se encuentren en Washington, D.C. Como resultado, el Banco decidió llevar adelante un [taller para pueblos indígenas](#) el 8 de agosto de 2019 en Washington, D.C. Esa semana, varios representantes de pueblos indígenas estarán presente en Washington, D.C., a efectos de participar en la Semana Interamericana para los Pueblos Indígenas de la O.E.A.

## ¿Qué es lo que Usted puede hacer?

El Proceso de Revisión de Políticas del B.I.D. presenta oportunidades para que Usted ayude a mejorar las políticas y prácticas del Banco y, más importante aún, ayude a asegurar que su comunidad sea mejor protegida de futuros proyectos financiados por el Banco.

1. Contacte a su [representante de país en el Directorio Ejecutivo del B.I.D.](#) y al Presidente del B.I.D. Luis Enrique Moreno y úrjalos a:

- Llevar adelante consultas dedicadas a pueblos indígenas a nivel regional y nacional.
- Alinear la Política sobre Pueblos Indígenas del B.I.D. con las Declaraciones sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas de la O.N.U. y la O.E.A.
- Instituir estudios de impacto en derechos humanos que sea obligatorios para todos los proyectos y programas financiados por el Banco.

2. Someta sus insumos sobre la Política sobre Pueblos Indígenas por medio de <https://www.iadb.org/es/mpas> o enviando un correo electrónico a [bid-mpas@iadb.org](mailto:bid-mpas@iadb.org).

3. Por favor, comparta con nosotros una copia de su correspondencia así nosotros podemos amplificar sus preocupaciones. Si su comunidad está siendo o puede ser potencialmente afectada por un proyecto financiado por el B.I.D., por favor reúna toda la información relevante y contacte al Centro a [dcoffice@indianlaw.org](mailto:dcoffice@indianlaw.org).

4. Siganos en <https://indianlaw.org/mbd/idb> o <https://www.facebook.com/IndianLawResourceCenter> para aprender sobre futuros acontecimientos y oportunidades para involucrarse.